



H. CONGRESO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
San Luis Potosí

AUDITORIA  
SUPERIOR DEL ESTADO



## INSTRUCTIVO

### EXPEDICIÓN DE CONSTANCIA DE EXISTENCIA O NO DE SANCIONES IMPUESTAS.

#### OBJETO DE LA CONSTANCIA.

Constatar ante cualquier Institución Pública, que el solicitante (promovente) no posee impedimento alguno derivado de procedimientos administrativos, que lo imposibilite para ejercer un empleo, cargo o comisión en el Servicio Público.

#### REQUISITOS:

Presentar solicitud de expedición de CONSTANCIA DE EXISTENCIA O NO DE SANCIONES IMPUESTAS, en el formato autorizado por la Auditoría Superior del Estado, debidamente requisitado y firmado por el interesado.

- Dos fotografías recientes tamaño infantil a color (una deberá pegarse en la parte establecida dentro de la propia solicitud y la otra se entregará para su incorporación a la constancia).
- Identificación oficial vigente en copia y original (para cotejar).
- Realizar el pago en la Institución bancaria **BANORTE**, por la cantidad de **\$96.00** (noventa y seis pesos 00/100 M.N.), correspondiente a **1.1 Unidad de Medida y Actualización (UMA)** de acuerdo con el artículo 92 de la Ley de Hacienda para el Estado de San Luis Potosí; **a nombre de la Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí**, por el concepto de: **pago de expedición de constancia** y número de **referencia 0227670110**.

#### PROCEDIMIENTO:

1. Acudir a Institución Bancaria BANORTE, a realizar el pago correspondiente por la expedición de Constancia de existencia o no, de sanciones impuestas.
2. **Acudir** a las oficinas de la Auditoría Superior del Estado, ubicadas en Vallejo número 100, Zona Centro, San Luis Potosí, S.L.P., **en el Departamento de Recursos Financieros con la respectiva ficha de depósito** de la Institución Bancaria BANORTE, la cual será canjeada por recibo de pago correspondiente. La ficha de depósito se quedará bajo resguardo de la Auditoría Superior del Estado.



H. CONGRESO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
San Luis Potosí

AUDITORIA  
SUPERIOR DEL ESTADO



3. **Presentar en la Oficialía de Partes** de la Auditoría Superior del Estado, solicitud de expedición de existencia o no, de sanciones impuestas, anexando a esta, copia fotostática de la credencial de elector del interesado así como del recibo de pago correspondiente.
4. **La entrega de la constancia se realizará en un horario de 14:00 a 15:00 horas**, de lunes a viernes, en el Auditorio de esta Institución, de acuerdo al tiempo de respuesta establecido según sea el caso, es decir de 3 a 5 días hábiles, o el mismo día en el caso de foráneos que acudan antes de las 12:00 horas.
5. En caso de que el interesado no acuda a la entrega de la constancia respectiva, esta Auditoría Superior del Estado podrá realizar entrega de la constancia, a tercera persona, siempre y cuando presenten oficio, firmado por el interesado por medio del cual se le autoriza la recepción de la constancia en mención, anexándose copia de credencial de elector de la persona autorizada para terminar el trámite.

#### **TIEMPO DE RESPUESTA:**

De 3 a 5 días hábiles a la recepción de la solicitud y el mismo día para el caso de foráneos que acudan antes de las 12:00 horas. Sujeto a disponibilidad de agenda del Auditor Superior.

#### **HORARIO DE ATENCIÓN:**

- **Recepción de solicitudes** de lunes a viernes de 9:00 hrs a 12:00 hrs, en las oficinas de la Auditoría Superior del Estado. Vallejo número 100, Zona Centro, San Luis Potosí, S.L.P.
- **Entrega de constancias** de lunes a viernes de 14:00 hrs a 15:00 hrs, en las oficinas de la Auditoría Superior del Estado. Vallejo número 100, Zona Centro, San Luis Potosí, S.L.P.

#### **CONTACTO**

**Teléfonos (444)144-1600, extensión 1785.**